



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0002 - 2003-MINAG-CTAR-DRA-C/ATDRS.

Sicuani, **09 ENE. 2003**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 0619-2002-ATDR-S de fecha 30-09-02, seguido por el Sr. Carmen Huilca Noa, presidente de la Comisión de Regantes "KUNTURKANKI CHECCA", solicitando reconocimiento oficial de la comisión indicado, ubicado en los Distritos de Kunturkanki-Checca, provincia de Canas y Departamento de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente ha cumplido con presentar el expediente con sujeción a los Dispositivos Legales en vigencia, "Ley General de Aguas" aprobado por Decreto Ley N° 17752; lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0048-91-AG. Que reglamenta al Decreto Legislativo 653 "Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario"; y el Decreto Supremo N° 057-2000-AG. "Reglamento de Organización Administrativa del Agua";

Que, en asamblea de usuarios realizado el 22 de Julio del 2002 se ha constituido la Comisión de Regantes denominado "KUNTURKANKI-CHECCA", organización que agrupa a usuarios de agua, y con la participación de ellos debidamente empadronados, conforme al acta correspondiente, se ha elegido la Junta Directiva para el periodo 2002-2003;

En uso de las facultades dispuestas en el Artículo 54º del Capítulo II, Título V del Decreto Legislativo N° 653 "Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario"; Artículo 120º inciso k) del Decreto Supremo N° 0048-91-AG; y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani;

SE RESUELVE:

Artículo Primero - Reconocer oficialmente la nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes "KUNTURKANKI-CHECCA", a partir 22 de Julio del 2002, Distritos de Kunturkanki y Checca, Provincia de Canas, Departamento de Cusco, con la finalidad de coadyuvar al uso racional del recurso hídrico.

Artículo Segundo - Su Junta Directiva está conformado por

Presidente	: Sr. CARMEN HUILCA NOA.
VicePresidente	: Sr. HONORATO CHINO AYALA.
Secretario	: Sr. ALEJANDRO QUISPE TORRES.
Tesorero	: Sr. AGRIPIÑO CHAYÑA VARGAS.

Fiscal : Sr. HERMENIGILDO SUNI HUILLCA.
Vocal I : Sr. PEDRO CHOQUENAIRA LABRA.
Vocal II : Sr. MÁXIMO QUISPE MAMANI.

Artículo Tercero.- La Comisión de Regantes reconocido por la presente Resolución Administrativa, debe integrarse a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sicuani Alto Vilcanota - Alto Apurímac, conforme a Ley; y la directiva está obligado a cumplir con el Reglamento interno, las funciones y atribuciones señaladas en el Decreto Supremo N° 057-2000-AG. La vigencia de la Junta Directiva es a partir de la fecha, hasta el 31 de diciembre del 2003.

Artículo Cuarto.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a la Dirección General de Aguas y Suelos, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sicuani y interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



C.c. DGAS-INRENA
Interesados
Archivo.

Carmen Huilca Roa
Carmen Huilca Roa
D. INE 24569646
21-01-03